

Copia Certificada

REFORMA DE ESTATUTO Y AU-

2
MENTO DE CAPITAL DE LA
3 COMPANIA IMAR, IMPOR-
4 TACIONES AMERICANAS C.
5 LTDA..- C U A N T I A :
6 S/.1'500.000,00.- En la
7 ciudad de Guayaquil, -
8 República del Ecuador, a
9 los veintisiete dias del
10 mes de Septiembre de mil
11 novecientos noventa y
12 tres, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
13 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el
14 señor JACK ESKENAZI MEKLER, de estado civil
15 soltero, de profesión Ejecutivo ---, quien
16 comparece a nombre y en representación de la
17 Compañia IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.
18 LTDA., en su calidad de Gerente, según lo
19 acredita con la copia de su nombramiento
20 debidamente inscrito que me presenta y que se
21 copiará al final de esta escritura; quien
22 además, se encuentra debidamente autorizado
23 por la Junta General de Socios, celebrada el
24 veintitres de Julio de mil novecientos noventa
25 y tres, según lo acredita con la copia
26 certificada del acta que me presenta y que
27 se copiará más adelante; el compareciente
28 es de nacionalidad peruana, mayor de -



NOTARIA
130
Guayaquil
L. Norma
Plaza de
García

21-Septiembre 93

23 de Julio 24

1 edad, con domicilio y residencia en esta
2 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
3 necesaria para celebrar toda clase de actos o
4 contratos y a quien de conocerlo personalmente
5 doy fé; bien instruido en el objeto y
6 resultados de esta escritura, a la que procede
7 como queda indicado, con amplia y entera
8 libertad, para su otorgamiento me presentó la
9 minuta y más documentos que son del tenor
10 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar
11 en el Registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo, una por la cual conste el Acto de
13 Reforma de Estatuto de la Compañía IMAR,
14 IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA., por Aumento
15 de Capital, de conformidad con las cláusulas
16 que a continuación se detallan: PRIMERA:
17 INTERVINIENTE.- Interviene en el presente
18 acto, el señor Jack Eskenazi Mekler, en su
19 calidad de Gerente de IMAR, IMPORTACIONES
20 AMERICANAS C. LTDA., debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria de Socios
22 de fecha veintitres de Julio de mil
23 novecientos noventa y tres, con el objeto de
24 declarar lo pertinente a la Reforma del
25 Estatuto Social.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (a)
26 La Compañía IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS
27 C. LTDA., se constituyó el seis de Mayo de
28 mil novecientos setenta y cinco, mediante



NOTARIA
130

Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 escritura pública autorizada por el Notario
2 Quinto de la ciudad de Guayaquil, Doctor
3 Gustavo Falconi Ledesma, con un Capital Social
4 de CINCUENTA MIL SUORES (S/.50.000.00), y fue
5 inscrita el treinta de Mayo del mismo año en
6 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
7 b) Mediante Escritura Pública autorizada por
8 el Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario
9 Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha
10 veintitres de Febrero de mil novecientos
11 setenta y seis e inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete
13 de Febrero de mil novecientos setenta y seis,
14 el señor Licenciado Marcelo Andrade Cordero,
15 cedió la totalidad de sus participaciones que
16 mantenía en el capital de IMAR, IMPORTACIONES
17 AMERICANAS C. LTDA., al señor Victor Eskenezi
18 Isjaquit, mediante Escritura Pública
19 autorizada por el Doctor Gustavo Falconi
20 Ledesma, Notario Quinto del Cantón, con fecha
21 treinta de Noviembre de mil novecientos
22 setenta y seis e inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de
24 Abril de mil novecientos setenta y siete,
25 por IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.,
26 aumentó su capital social elevándolo a la suma
27 de QUINIENTOS MIL SUORES (S/.500.000.00), y
28 Los actuales socios de IMAR, IMPORTACIONES

AMERICANAS C. LTDA., SON: VICTOR

ESKENAZI ISJAQUI Y DOCTOR ROBERTO HANZE
SALEM.- Los socios antedichos representan
quinientas Participaciones Sociales de un mil
sucres cada una, o sea, QUINIENTOS MIL SUCRES,
que es la totalidad del capital suscrito y
pagado de IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.
LTDA.; y, ^(e) La Junta General Extraordinaria
de Socios de IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.
LTDA., en sesión celebrada el veintitres de
Julio de mil novecientos noventa y tres,
~~decidió~~, por unanimidad, reformar el Estatuto
de la Compañía, por aumento de capital.- El
socio, Doctor Roberto Hanze Salem, declara en
el presente acto que renuncia a su derecho de
preferencia para la suscripción del capital,
para dar cumplimiento a lo establecido en la
Ley, en el Estatuto Social y en las Doctrinas
Jurídicas dictadas por la Superintendencia de
Compañías.- Así mismo, decidió, que el
Artículo Cuarto: Capital.- de la Reforma de
Estatuto de la Compañía, aprobada mediante
Junta de veintitres de Julio de mil
novecientos noventa y tres, dirá: "ARTICULO
CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la
Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,
dividido en dos mil participaciones sociales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres



OTARIA
130

ayaquil
a. Norma
laza de
García

1 cada una de ellas.- Los certificados de
2 aportación serán firmados por el Presidente y
3 por el Gerente de la Compañía"- TERCERA:
4 DECLARACIONES.- En cumplimiento a lo acordado
5 en la Junta General Extraordinaria de Socios
6 de INAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA. de
7 fecha veintitres de Julio de mil novecientos
8 noventa y tres, cuya Acta se acompaña a la
9 presente Escritura como documento habilitante,
10 el señor JACK ESKENAZI MEKLER, a nombre y en
11 representación de aquella, en su calidad de
12 Gerente declara en el presente acto que se
13 reformó el Estatuto de la Compañía, por
14 aumento de capital de QUINIENTOS MIL SUQUES a
15 DOS MILLONES DE SUQUES, tal como consta del
16 Acta que se acompaña como Documento
17 Habilitante para su protocolización y para que
18 se transcriba a la matriz correspondiente a
19 este Instrumento Público.- CUARTA: DOCUMENTOS
20 HABILITANTES.- Sirvase usted, señor Notario,
21 agregar a la presente Escritura Pública,
22 además de las cláusulas de estilo, los
23 siguientes documentos: Uno.- Copia certificada
24 del Acta de Junta General Extraordinaria de
25 Socios de fecha veintitres de Julio de mil
26 novecientos noventa y tres; Dos.- Nombramiento
27 de Gerente del señor Jack Eskenazi Mekler,
28 otorgado por INAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.

1 LTDA.; y, Tres.- Autorización de inversionista

2 Nacional, otorgado por el Ministerio de

3 Industrias, Comercio, Integración y Pesca a

4 favor del señor Victor Eskenazi Isjaqui.-

5 (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO ASTHOL

6 GRUNAUER JAIME.- ~~REGISTRO~~ NUMERO: MIL

7 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.- (HASTA AQUI LA

8 MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JACK ESKENAZI

9 NEKLER.- COMPAÑIA "IMAR, IMPORTACIONES

10 AMERICANAS C. LTDA.".- Guayaquil, tres de

11 Marzo de mil novecientos noventa y tres.-

12 Señor Don Jack Eskenazi Mekler.- Ciudad.- De

13 mis consideraciones: Por medio de la presente

14 cômpleme manifestarle que la Junta General de

15 Socios de la Compañia "IMAR, IMPORTACIONES

16 AMERICANAS C. LTDA.", celebrada el día de hoy,

17 tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE,

18 de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.-

19 Sus atribuciones constan en el Artículo Décimo

20 Quinto del Estatuto Social de la Compañia.- En

21 el desempeño de sus funciones le corresponderá

22 a usted ejercer la representación legal,

23 judicial y extrajudicial de la Compañia,

24 conjunta o separadamente con el Presidente, de

25 la manera más amplia sin ninguna limitación

26 más que las impuestas por la Ley y por el

27 Estatuto Social de la Compañia.- La Compañia

28 "IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.", fué



NOTARIA
130

Guayaquil
1. Norma
Laza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

constituida mediante escritura pública

autorizada por el Notario Quinto del Cantón

Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, ex

seis de Mayo de mil novecientos setenta y

cinco, y fué inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Guayaquil, el treinta de Mayo del

mismo año.- Para el, perfeccionamiento del

presente nombramiento, sírvase usted firmarlo

al calce y posteriormente inscribirlo en el

Registro Mercantil.- Atentamente.- (firmado).-

Señor Jorge Mario Plata.- Secretario Ad-Hoc.-

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos

noventa y tres.- (firmado).- firma ilegible.-

Señor Jack Eskenazi.- (Hay un sello que dice:

En la presente fecha queda inscrito este

nombramiento de Gerente folio ocho mil

doscientos cuatro del Registro Mercantil

número dos mil novecientos setenta y siete del

Repertorio número cinco mil doscientos

sesenta.- Se archivan los comprobantes de

pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, nueve de Marzo de mil ~~novecientos~~

noventa y tres.- (firmado) - firma

ilegible.- Señor Abogado Héctor Miguel Alcívar

Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil).- (Hay otro sello que dice:

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil).-

1 ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

2 IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA..-

3 En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres

4 dias del mes de Julio de mil novecientos

5 noventa y tres, se reúne la Junta General

6 Extraordinaria de Socios de la Compañia IMAR,

7 IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA., en su

8 local social ubicado en la oficina número

9 Tres, del segundo piso del edificio signado

10 con el número trescientos veintinueve de esta

11 ciudad de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto

12 en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de

13 Compañias vigente, por remisión expresa del

14 Artículo Ciento veintinueve del mismo Cuerpo

15 Legal.- Siendo las nueve horas el Presidente,

16 señor Victor Eskenazi Isjaqui, ordena al

17 Secretario, señor Jack Eskenazi Mekler, que

18 cumpla con lo dispuesto en la Ley de Compañias

19 y que proceda a dar lectura a la lista de

20 socios concurrentes.- El Secretario da lectura

21 a la lista de socios concurrentes, resultando

22 que asisten los siguientes: Victor Eskenazi

23 Isjaqui, con cuatrocientas noventa y nueve

24 participaciones sociales de un mil sucres cada

25 una de ellas; y, el Doctor Roberto Hanzé

26 Salem, con una participación de un mil

27 sucres.- Todos los socios representan

28 quinientas participaciones de un mil sucres



OTARIA
136

ayaquil
i. Norma
laza de
García

1 cada una de ellas, que es la totalidad

2 del capital suscrito y pagado de la Compañía.-

3 LOS SOCIOS CONCURRENTES resuelven por

4 unanimidad constituirse en Junta General.-

5 Comprobado el quórum legal, el Presidente

6 declara formalmente constituida la Junta

7 General.- La Junta General, por unanimidad, se

8 reúne con el objeto de tratar acerca de la

9 Reforma del Estatuto de la Compañía, por

10 aumento de capital.- Después de haber

11 discutido el punto puesto a consideración de

12 los presentes, la Junta General por

13 unanimidad, resuelve: Aumentar el Capital de

14 la Compañía de QUINIENTOS MIL SUQUES a DOS

15 MILLONES DE SUQUES, pagaderos en su totalidad

16 al contado, en dinero efectivo, debiendo

17 *señalarse* emitirse al efecto mil quinientas

18 participaciones sociales de mil suques cada

19 una de ellas.- El socio Doctor Roberto Hanze

20 Salem, declara en el presente acto que

21 renuncia a su derecho a suscribir

22 participaciones sociales, y por lo tanto, no

23 va a participar en el presente aumento de

24 capital, dejando en libertad al señor Víctor

25 Eskenazi Isjaqui, para que suscriba la

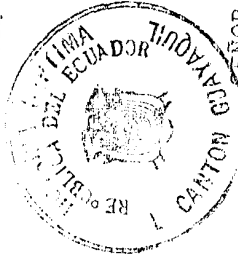
26 totalidad de las participaciones sociales que

27 se van a emitir como consecuencia del presente

28 aumento de capital.- En virtud de lo expuesto

1 anteriormente, se reforma el Estatuto de la
2 Compañía UNO.- NUEVAS PARTICIPACIONES.- A) El
3 señor VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISUAGUI, de
4 nacionalidad Argentina, con autorización de
5 Invercionista Nacional, suscribe mil
6 quinientas participaciones sociales de un mil
7 sucres cada una de ellas.- DOS.- PAGO DE LAS
8 NUEVAS PARTICIPACIONES.- El pago de las nuevas
9 participaciones sociales suscritas, se hará de
10 la siguiente manera: A) El señor VICTOR
11 ALEJANDRO ESKENAZI ISUAGUI, por las mil
12 quinientas participaciones sociales de un mil
13 sucres cada una de ellas, que ha suscrito,
14 paga al contado en dinero efectivo, la
15 cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.-
16 La Junta General resuelve aprobar la
17 suscripción y pago del aumento de capital
18 antedicho.- TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO POR
19 AUMENTO DE CAPITAL.- Se declara en el presente
20 acto que se reforma el Estatuto de la
21 Compañía, por Aumento de Capital, en
22 consecuencia se reforma el Artículo Cuarto
23 "capital", que dirá: "El capital social de la
24 Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,
25 dividido en dos mil participaciones sociales
26 acumulativas e indivisibles de un mil sucres
27 cada una de ellas, los Certificados de
28 Aportación, serán firmados por el Gerente y

MERCEDES GALÁN FIGUEROA
ABOGADA
Avenida 9 de Octubre 421 y Chile 6 P.4o Of. 402
Guayaquil - Ecuador



SEÑOR NOTARIO.--

En el Registro de Escrituras Publica a su cargo sírvase Protocolizar la Resolución # 178 dictada por el Subsecretario Regional de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, el día 25 de Octubre que contiene la Inversión Nacional que concede este Ministerio a favor del Sr. VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISUAQUI.

Una vez efectuada esta protocolización agradeceré concederme dos copias Certificadas de la misma.

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa
ABOGADA
Rep. Prof. 4292
Oficio de Abogadas de Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

.....

.....

Laure Agency, LLC - Telefon: 00529 - 80612 - 50712 - Telex: 5055 MI - 00529 - 8061200 - Guayaquil - Ecuador

ZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente y a solicitud expresa de la Abogada Mercedes Galán Figueroa protocoloizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la Resolución número ciento setenta y ocho, dictada por el Subsecretario Regional de Industrias, Comercio e Integración, a favor del señor Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui.

Guayaquil, octubre 27 de 1989.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Está igual a su original, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en tres fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO : 1.265/89.-



PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO, DICTADA POR EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INDUSTRIA, A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI IS JAQUI.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

ESPACIO
EN
BLANCO



TARIA
136

ayaquil
Norma
aza de
arcia

1 por el Presidente de la Compañía".- Los socios
2 de la Compañía autorizan al señor Jack
3 Eskenazi Mekler, Gerente de la misma para que
4 realice todos los trámites tendientes para el
5 perfeccionamiento del presente aumento de
6 capital.- No habiendo otro asunto constante en
7 el orden del día, la, presidencia concede un
8 momento de receso para la redacción de la
9 presente Acta.- Reinstalada la sesión, el
10 Secretario da lectura del Acta, la cual es
11 aprobada por unanimidad y firmada por todos
12 los asistentes, y la presidencia levanta la
13 sesión a las doce horas de la misma fecha.-
14 firma ilegible.- Señor Víctor Eskenazi
15 Isjaqui, Presidente.- (firmado) firma
16 ilegible.- Señor Jack Eskenazi Mekler.-
17 Gerente.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
18 Víctor A. Eskenazi Isjaqui.- (firmado).- firma
19 ilegible.- Doctor Roberto Hanzé Salem.-
20 CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
21 que reposa en el Libro de Actas de la
22 Compañía.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
23 Jack Eskenazi Mekler.- Gerente.- El
24 compareciente me presentó sus respectivos
25 documentos de identificación Personal.- Leída
26 que le fue la presente escritura de principio
27 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
28 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

1 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

2 Unidad de Acto y conmigo la Notaria de todo lo

3 cual doy fé.- *[Signature]*

11 P. CIA. IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.

12 Sr. Jack Eskerazzi Mekler.

13 Gerente *[Signature]*

14 C.I.# 091353365-9 *[Signature]*

15 C.V.# Ciudadano extranjero *[Signature]*

16 RUC.# 0990282156001 *[Signature]*

22 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA

23 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas

24 útiles, en la ciudad de Guayaquil, al primer día del

25 mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.



26 Dra. Norma Plaza de Garcia *[Signature]*

28 **DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**
NOTARIA

RA=

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la resolución # 93-2-2-1-0000438 de fecha 4 de Febrero de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.LTDA. de fecha 27 de Septiembre de 1993, otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 9 de Febrero de 1994.-



Dr. Norma Plaza de García

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-2-1-0000438, dictada el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa i cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA., de fojas 6.894 a 6.911, número 2.437 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.889 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lado. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la presente Escritura Pública, en cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lado. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~2do. Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis-

puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número 439, un Extracto de la Escritura Pública que antecede.-- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

Dr. Cándido Guaymadi

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura Pública antes mencionada, a fojas: 7.650 del Registro Mercantil de 1.975; y, 7.689 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.-- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

Dr. Cándido Guaymadi

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.-- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

Dr. Cándido Guaymadi